



AYUNTAMIENTO  
DE  
**QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES**  
(Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, 1  
Telf. 947 174 541  
Fax 947 174 743  
09347 QUINTANILLA DEL AGUA

Núm. ....

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO NUEVE (9) DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual número NUEVE (9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos), y que alude a los siguientes aspectos:

- Condiciones de adecuación al entorno en las edificaciones
- Eliminación del fondo máximo en la ordenanza nº 3 de ensanche.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3 y 155 en relación con el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, bien el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Burgos o en la página web de este Ayuntamiento: [www.quintanilladelaguaytordueles.es](http://www.quintanilladelaguaytordueles.es)

Durante la información pública se puede consultar el expediente en el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sito en Plaza Alfonso Pérez Andújar, 1 de la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos), de lunes a viernes, y en horario de 11h. a 14 h. y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la citada Ley y en el artículo 432 del Reglamento aludido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es>.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las áreas objeto de esta modificación puntual afectadas por las alteraciones o modificaciones a que alude el artículo 156 del citado Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Quintanilla del Agua, 6 de septiembre de 2018.-



El Alcalde

Fdo. Fermín Tejada Ortega